



ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TECNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT,

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del 28 de febrero de 2023 en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2023, para la contratación del Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP).

Derivado del Acuerdo No. AC-12/SO-02/2023 mediante el cual el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del IMSS, en la Sesión Ordinaria 02/2023, celebrada el 24 de febrero de 2023, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IX 22 fracción II 26 fracción III 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71 y 72 fracción II y 85 de su Reglamento, dictamino favorable la excepción a la licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft, el acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Quien preside hace constar que se encuentra presente el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su carácter de Área Técnica cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta.

ADJUDICACIÓN

Atendiendo a lo anterior, con fundamento en los artículos 40 y 41 fracción I y 47 de la LAASSP, así como 71 y 72 fracción II de su Reglamento se lleva a cabo la Adjudicación Directa relativo a la contratación del servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft, de la siguiente manera.

Table with 3 columns: CONCEPTO, MONTO MINIMO EN DLLS SIN I.V.A., MONTO MAXIMO EN DLLS SIN I.V.A. Row 1: Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft, \$10,093,128.60, \$11,237,245.63

El pago se realizar de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones.





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2023

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TECNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT,

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto. -----

Se hace constar que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 28 de febrero de 2023, sí como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 28 de febrero de 2023. De dicha verificación se constató que la persona adjudicada en el presente procedimiento no se encuentra en dichos listados se imprime pantalla y serán integrados en el expediente de la presente contratación. -----

La prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuarán conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones emitidos por la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional. -----

La vigencia del servicio será a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023. -----

La vigencia del contrato será a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa a la empresa **MICROSOFT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, de manera previa a la firma del contrato deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos: -----

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica; -----
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato; -----
3. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta; -----
4. Cédula de Identificación Fiscal; -----
5. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses; -----





ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2023
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TECNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT,

- 6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020; así como del ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado el 22 de septiembre de 2022.
11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, en términos del artículo 46 de la Ley; dicha formalización del instrumento contractual se hará a través del Módulo de Formalización del Instrumento Jurídico de CompraNet, para lo cual podrá ingresar a la siguiente liga a fin de realizar los registros





ACTA DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL

NÚMERO DE IDENTIFICACION EN COMPRANET: AA-50-GYR-050GYR019-N-47-2023

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TECNICO PARA LOS PRODUCTOS MICROSOFT,

correspondientes: -----

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 de su Reglamento y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -----

Datos Garantía. -----

Nº de Contrato	019N04723-001
Objeto	"Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento y Soporte Técnico para los Productos Microsoft"
Monto Sin I.V.A.	\$1,123,724.56 dólares americanos
Vigencia	A partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2023
Tipo de Garantía	Divisible

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente documento. -----

CIERRE DEL ACTA

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **15:30** horas, del día de su inicio, esta acta consta de **4 (cuatro) hojas**, firmando para los efectos legales procedentes y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Mtra. Elia Sandra Maras Galeana
---	-------------------------------------



